

Congreso
616

Congreso

Nº 616



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Agosto 1º

1827

Año de 1827.

Nº 3

Reg.^{on} del Dipdo. Acordado por
el Senado el Ciento sobre n.º de Trapping
y Mulsim. a la Etar.^a en la posesion de la
Isla Muisca —

A

[illegible]

los ocho estranjeros de esta Ciudad van a la H. C. Pub.
2do. p. mensuales, q. si. Pub. es a merced. q. de
los de trapicheos q. hay los Co. Sacasen por el p. el p. el p.
mis, y no es dable esperar del talento q. mere si hacen los
trapicheos, y p. tanto es p. de q. lo tome en Considera.
cion si lo tubiereis a bien, Considerando: 1.º Que la
Alcaldia Int. se ha separado p. Pub. y redit.
del presupuesto del C. y am. del Capital: 2.º
Que no estame en el caso de imponer Contribucion.
3.º y ult.º: no aventuram la salud del Estado p. tal
ta de como las Autoridades q. lo piden; pero me.
do vna. Subd. de la Alcaldia como p. lo me.
for.

San Jose Agosto 1.º de 1827.

Man. Alvarado

Me advierte S. J. Agosto 1.º de 1827

Alcaldia
Int.

Alcaldia
Pub.